



Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°359/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 12 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE SERVICIOS ZONAL CENTRO SUR
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reunión técnica en Oficina Central
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☐ NO ☒

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (150 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALCIDES HERNAN BOGADO TORALES ✓	1.810.980	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
2	ARSENIO RAMON SOSA SOSA ✓	3.545.696	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
3	DERLIS EMILIO ALDERETE SOLALINDE ✓	2.066.085	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
4	EULALIA GONZALEZ AGUERO ✓	4.623.883	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
5	EVER MARCIAL CACERES GIMENEZ ✓	1.852.707	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
6	HERIBERTO ABRAHAN ROCHE MOLINAS ✓	3.524.963	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
7	JUAN ALFONSO DIAZ BRITZ ✓	2.334.064	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
8	JULIO CESAR DIAZ AYALA ✓	1.475.242	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
9	MARIO ARCE CUBILLA ✓	1.316.766	17/04/2024	17/04/2024	1.0	270.000	264.153	
10	OSCAR ANDRES FERREIRA LEON ✓	1.427.270	17/04/2024	17/04/2024	1.0	350.000	264.153	
TOTAL							2.641.530	



Jefe/a

Cont. P. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Gerencia Agrícola de Rehabilitación

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 319

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 16 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° 2912, de fecha 12 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 561/2024,

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión de trabajo en la Oficina Central.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDES HERNAN BOGADO TORALES	1.510.980	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
ARSENIO RAMON SOSA SOSA	3.545.696	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
DERLIS EMILIO ALDERETE SOLALINDE	2.066.085	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
EULALIA GONZALEZ AGUERO	4.623.893	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
EVER MARCIAL CACERES GIMENEZ	1.852.707	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
HERIBERTO ABRAHAN ROCHE MOLINAS	3.524.863	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
JUAN ALFONSO DIAZ BRITZ	2.334.064	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
JULIO CESAR DIAZ AYALA	1.475.242	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
MARIO ARCE CUBILLA	1.316.765	17/04/2024	1.0	270.000	264.153
OSCAR ANDRES FERRERA LEON	1.427.270	17/04/2024	1.0	350.000	264.153
TOTAL					2.641.530

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA
MOSES E. MONTIEL S.
Secretario General

